

IOP

8077

Quito \$ 1.

GMBA.S

Quito, 13 de marzo de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente sírvase encontrar una copia certificada de la Cesión de participaciones de la compañía **Gmba Arquitectos Cía. Ltda.**, Que otorga el señor, Galo Santiago Mejía Bonilla, a favor de Galo Daniel Mejía Pinto y otros, para el tramite respectivo, de igual manera solicito muy comedidamente se conceda una nomina de accionistas actualizada.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Galo Daniel Mejía Pinto
Gerente General
GMBA ARQUITECTOS CIA LTDA.

Adjunto nómina
Cesión de participaciones
Registrada.



24-03-2009



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GMB
ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR GALO SANTIAGO
MEJÍA BONILLA**

**A FAVOR DE SEÑOR GALO DANIEL MEJÍA PINTO;
SEÑORA FÁTIMA PAOLA MEJÍA BONILLA Y
SEÑORA BERNARDA MEJÍA BONILLA**

CUANTIA: USD. \$. 160,00

QUITO, A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2.009

DI: 02 COPIAS + 1

HR.-

señora **BERNARDA MEJÍA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará simplemente **LOS CESIONARIOS**. bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase inserta una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte **GALO SANTIAGO MEJÍA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le llamará simplemente **EL CEDENTE**; y por otra parte comparecen el señor **GALO DANIEL MEJÍA PINTO**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado; la señora **FÁTIMA PAOLA MEJÍA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; y, la señora **BERNARDA MEJÍA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará simplemente **LOS CESIONARIOS**.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno punto uno.- **GMBA ARQUITECTOS**

Compañía Limitada, es una compañía constituida mediante escritura pública otorgada con fecha diez de mayo del dos mil siete, ante la Notaría ~~Vigésimo Octava~~ ^{/CUADRAGESIMA/} del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha treinta de octubre del mismo año. **Uno punto dos.-** Con fecha diez de febrero del dos mil nueve se reunió la Junta General de Socios de la Compañía y en la misma se aprobó por unanimidad la cesión de ciento sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al socio **GALO SANTIAGO MEJÍA BONILLA** de la siguiente manera: cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor **Galo Daniel Mejía Pinto**, quien pasa a ser propietario del cincuenta y dos por ciento de las participaciones de la compañía; cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora **Fátima Paola Mejía Bonilla**, quien pasa a ser propietaria del catorce por ciento de las participaciones de la compañía; y, cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora **Bernarda Mejía Bonilla**; quien pasa a ser propietaria del catorce por ciento de las participaciones de la compañía.. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes **EL CEDENTE** cede ciento sesenta participaciones sociales a favor de los **Cesionarios**, manteniendo ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; siendo propietario del veinte por ciento de las participaciones de la compañía. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** valor que se lo cancela en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero que **EL CEDENTE** declara recibirlo a su entera



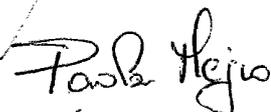
11, satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo **DE LOS CESIONARIOS**. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Gustavo García S., abogado con matrícula profesional número seis mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

LO TESTADO VIGESIMO OCTAVA NO CORRE LO INTERLINEADO /CUADRAGESIMA/ VALE. EL NOTARIO.

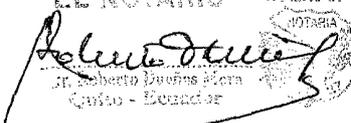



Sr. GALO SANTIAGO MEJÍA BONILLA
C.C. 1707754469 C.V.


Sr. GALO DANIEL MEJÍA PINTO
C.C. 1701739346 C.V.


Sra. FÁTIMA PAOLA MEJÍA BONILLA
C.C. 1705880969 C.V.


Sra. BERNARDA MEJÍA BONILLA
C.C. 1706940341 C.V.

EL NOTARIO Notario 27926

R. Roberto Buena Vista
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170173734-6

MEJIA PINTO GALO DANIEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 JULIO 1936
0021 0308 02721 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1936




ECUATORIANA***** V63602264

CASADO FANNY BONILLA

SUPERIOR ARQUITECTO

CARLOS MEJIA

EVANGELINA PINTO

QUITO 24/01/2007

24/01/2017

REN 2284764



ECUATORIANA***** E444314222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GALO DANIEL MEJIA

FANNY YOLANDA DEL C BONILLA

QUITO 20/07/2006

REN 1977496




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17077446-9

MEJIA BONILLA GALO SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/ASPIETA PRISCA

09 AGOSTO 1978

011 0181 07958 M

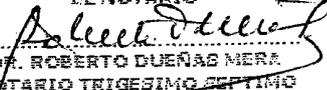
PICHINCHA/QUITO

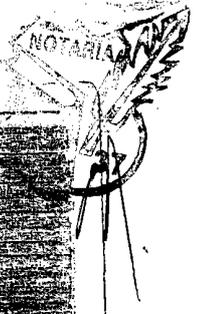
GONZALEZ SUAREZ 1978




RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE Febrero DEL 2009.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17007414

MEJIA BONILLA MARIA BERNARDA

NOMBRES Y APELLIDOS
MUSTU 1976

FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 008-0078 05752

FORMA NO. 0066607

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO 1976

GONZALEZ SUAREZ



Bernarda Mejia
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIAAAAAAAAAA E:33312720

NACIONALIDAD: CASADO IND. DACT. GALE RICHARDO OLIVA RIVERA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION: SALU DANIEL MEJIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FAVRE YOLANDA BONILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUILLO 29/12/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 29/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA NO. 0066607

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]

[Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170080649

MEJIA BONILLA PATRIMIA PAOLA

NOMBRES Y APELLIDOS
PATRIMIA QUITO BENSILAS

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL

FORMA NO. 0071235

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ



Paola Mejia
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIAAAAAAAAAA E:33312720

NACIONALIDAD: CASADO IND. DACT. GALE RICHARDO OLIVA RIVERA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION: SALU DANIEL MEJIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FAVRE YOLANDA BONILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUILLO 29/12/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 29/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA NO. 0071235

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]

[Huella]

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE FEBRERO DEL 2009.

EL NOTARIO
[Firma]
DR. ROBERTO GUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

199-0226
NÚMERO

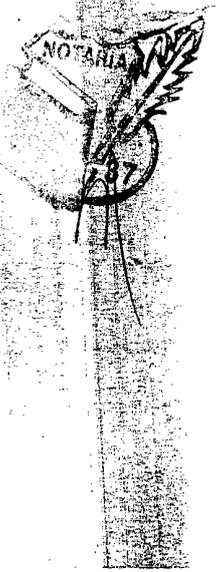
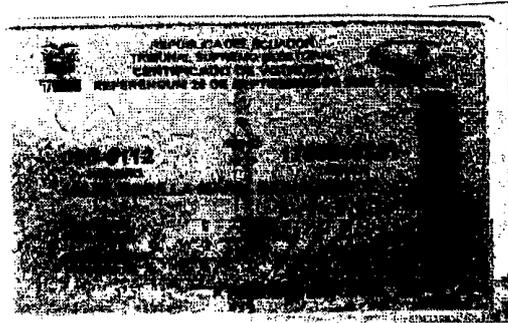
1705880969
CÉDULA

MEJIA BONILLA FATIMA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 de Septiembre del 2008

17075446-0 113 0088
MEJIA BONILLA GALO SANTIAGO
QUITO

FUNCION Multas: 4 Costo: 8 Tol: USD: 12
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA: 002277
1048692 19/02/2009 12:37:03

1048692

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
tres FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE Febrero DEL 2009.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Nera
DR. ROBERTO DUEÑAS NERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CERTIFICACION DEL GERENTE

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, inciso primero de la Ley de Compañías certifico que la cesión de participaciones que se está realizando por medio del presente instrumento ha sido aprobada por unanimidad, como se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta a esta escritura.

Atentamente,



Galo Daniel Mejía Pinto
Gerente General
GMBA ARQUITECTOS CÍA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
GMBA AQRQUITECTOS CÍA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de febrero del año 2.009, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía **GMBA ARQUITECTOS CÍA LTDA.**, a la cual asisten los siguientes socios: **Sr. Galo Santiago Mejía Bonilla**, con US\$ 240.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito y el **Sr. Galo Daniel Mejía Pinto**, con US\$ 160.00 dólares de los Estados Unidos de América siendo el total del capital suscrito US\$ 400.00 ;.

Preside la sesión el señor Galo Santiago Mejía Bonilla y actúa como Secretario el señor Galo Daniel Mejía Pinto.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR GALO SANTIAGO MEJÍA BONILLA .

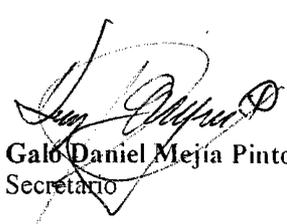
La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo:

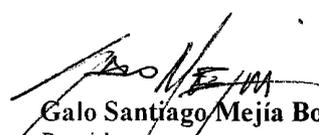
PRIMERO: El señor Galo Santiago Mejía Bonilla desea ceder 160 participaciones que posee en la empresa GMBA ARQUITECTOS de la siguiente manera: 48 participaciones de un dólar al señor Galo Mejía Pinto; 56 participaciones de un dólar a la señora Fátima Paola Mejía Bonilla; y, 56 participaciones de un dólar a la señora Bernarda Mejía Bonilla. Los socios estudian la propuesta y aceptan por unanimidad la cesión.

Después de estudiar la propuesta los socios aceptan por unanimidad y por lo tanto se solicita a secretaria que se elabore la minuta de cesión de participaciones,

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.


Galo Daniel Mejía Pinto
Secretario


Galo Santiago Mejía Bonilla
Presidente

SE 10



TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
 PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA GMBÁ ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA
 OTORGADA POR EL SEÑOR GALO SANTIAGO MEJÍA
 BONILLA A FAVOR DEL SEÑOR GALO DANIEL MEJÍA
 PINTO; SEÑORA FÁTIMA PAOLA MEJÍA BONILLA Y
 SEÑORA BERNARDA MEJÍA BONILLA.- DEBIDAMENTE
 SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE FEBRERO
 DEL DOS MIL NUEVE

EL NOTARIO Notaría 37573
 NOTARIA
Roberto Mejía Illera
 Sr. Roberto Mejía Illera
 Quito - Ecuador



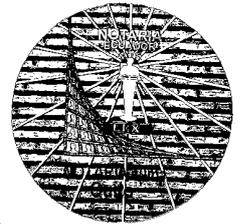
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GMBA ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí, el diez de mayo del año dos mil siete, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de Marzo de dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.,

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3173 de REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre del dos mil siete, a fs. 2825, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **GMBA ARQUITECTOS CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de marzo del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raul Gaybor Secaira



Ng

